Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

9548/2021 “TELECOM ARGENTINA SA (TF 701661445-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de noviembre de 2025.

Y VISTOS:

1º) Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate; y considerando el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas durante la única etapa efectivamente cumplida en el proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor de los doctores Eduardo Gil Roca y Leopoldo A. Pontnau; quienes se desempeñaron por la dirección letrada y representación de la parte actora (art. arts. 16, 19, 21, 29, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; y resol. SGA nº 2533/25).

2º) Que, asimismo y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 y demás concordantes de la ley del arancel, la trascendencia del asunto discutido y la entidad del trabajo cumplido ante esta alzada, corresponde **REGULAR** en la suma de **$1.393.279,50 -equivalentes a la cantidad de 17,67 UMA- y en la de $557.469,50 -equivalentes a la cantidad de 7,07 UMA-**, respectivamente, los emolumentos de los referidos letrados.

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE*****.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 18/11/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#35588219#481077784#20251118093134112